



DECRETO ALCALDICIO N° 664/
DECLARA INADMISIBLE LICITACION
QUE INDICA

REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 13.01.2020, que autoriza iniciar proceso de licitación pública ID 3656-27-LE20 **"Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Encargada de Asistencialidad, Encargada de Subsidios y Apoyo Técnico DIDECO o quienes lo subroguen.

El Decreto N° 489 del 04.02.2020, que informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-27-LE20 para **"Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad"**.

El Decreto N° 588 de fecha 12.02.2020, mediante el cual solicita Retrotraer el proceso de licitación ID 3656-27-LE20 **"Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad"** de estado "adjudicado" a "Cerrado", para una reevaluación en las bases administrativas y técnicas.

El Memo N° 323 de fecha 17.02.2020 que sugiere declarar inadmisibile la licitación ID 3656-27-LE20, **"Suministro Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad"**, fundado en que se debieron revisar nuevamente las Bases Administrativas y Técnicas, encontrándose un error en estas.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

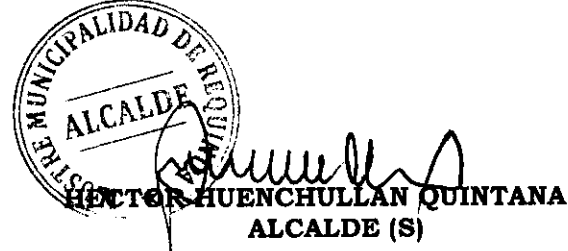
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DECLARESE Inadmisibile Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID 3656-27-LE20 **"Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad"**, en atención a un error en las Bases Administrativas y Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HHQ/MBQ/LGE/KPM/kpm
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Mercado Publico
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)